Dictamen Núm. 47/2018

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite este dictamen.

I . Hechos:

Que, por Resolución N° 1349 de fecha 11 de Diciembre de 2017; se resuelve: **Autorizar la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 5/2017 "SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL" con ID N° 334.775, a la firma DHL PARAGUAY S.R.L.**

Que, el Contrato **UOC Nº 51/2017**, con la empresa **DHL PARAGUAY S.R.L.,** correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 5/2017 "SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL" con ID Nº 334.775,** suscrito en fecha 21 de Diciembre del 2017, aún posee saldo suficiente.

Que, por Memo VMAAT/DGAF/DA/Nº 727/2018, el Director Administrativo, señor Martín Cubilla, solicita la prórroga de la vigencia contractual del Contrato Principal **UOC Nº 51/2017**, con la empresa **DHL PARAGUAY S.R.L., desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019,** ya que se cuenta con la disponibilidad de saldo suficiente para realizar la Ampliación de Plazo, lo cual es pasible de realizar debido a que es un Contrato Abierto.

Que, se ha requerido la conformidad pertinente de dicha firma, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 419/2018, la cual fue respondida, dentro del plazo establecido, y en la misma se otorga el consentimiento para la ampliación del plazo respectivo, para la firma **DHL PARAGUAY S.R.L.**

Que, en base a lo expuesto más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones *recomienda la ampliación de plazo*, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas, cuyo detalle se esboza en el siguiente punto.-

II. Fuente legal:

Que, la Ley Núm. 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en el artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de *"...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"; así como lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2018 Artículo 9-Inc. e) "Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal",* ***lo cual justifica la Ampliación de Plazo de la Empresa DHL Paraguay S.R.L.***

Que la Ley 2051/03 establece en su artículo 3º inciso y) que *"Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley"*.

Dictamen Núm. 47/2018

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite este dictamen.

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 establece en su artículo 10º las atribuciones de la Unidad, entre las cuales se encuentran *"11. Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes"* así también el citado artículo establece que *"13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley"*.

III. Consideraciones:

Que, considerando lo expresado en el punto I. HECHOS de este dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones considera prudente, a fin de seguir contando con el **"SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL"** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, recomienda hacer lugar a la **ampliación de Plazo del Contrato UOC Nº 51/2017**, con la empresa **DHL PARAGUAY S.R.L., desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 5/2017**, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en el artículo 63; y la suscripción de la adenda correspondiente al *contrato principal* con la firma mencionada anteriormente.

Que, la recomendación de referencia es resultado de lo establecido en las disposiciones legales sobre contrataciones gubernamentales, y concordante con las prácticas de derecho público administrativo. -

IV. Conclusiones

La Dirección Operativa de Contrataciones, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se expide en los siguientes términos:

Recomendar, la Ampliación de Plazo del Contrato Principal **UOC Nº 51/2017**, con la empresa **DHL PARAGUAY S.R.L., desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019,** en el marco de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 5/2017 y firmar la Adenda respectiva.**

Asunción, 05 de Noviembre de 2018.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones